



MUNICIPIO DE LA HABANA

ALCALDIA

RESOLUCION No. 190.

POR CUANTO: Por el Decreto Ley No.511, de 13 de Enero de 1936, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de fecha 17 de los propios mes y año, se reguló la denominación de las calles del Término Municipal de la Habana, de conformidad con las bases a que el mismo se refiere, para efectuar la restitución de los nombres antiguos y tradicionales que habían sido cambiados desde el cese de la dominación española y para la denominación en el futuro, de las nuevas calles de este Término.-

POR CUANTO: Por el Artículo 190 de la Ley Fundamental se declaró: "El Municipio es autonomo.- El Gobierno Municipal queda investido de todos los poderes necesarios para resolver libremente los asuntos de la sociedad local" y por el Artículo 191 del propio texto de la Ley Fundamental se declaró igualmente las facultades que corresponden especialmente al Gobierno Municipal, así como cualquiera otra que se haga en la Ley no implica una limitación ó restricción de las facultades concedidas por la Ley Fundamental al Municipio sino la expresión de una parte de las mismas las que facultan al Gobierno Municipal para regular cuanto concierne a los asuntos de la sociedad local, pudiendo en tal virtud el Municipio, a partir de la vigencia de esa Ley determinar libremente sobre asuntos relativos a la sociedad local.-

POR CUANTO: Al hablar de los nombres de grandes figuras de la Revolución Libertadora, como lo hacía el Decreto Ley No.511 de 1936, antes citado, no puede ignorarse a la legión heroica de jóvenes cubanos que ofrendaron sus vidas en la excepcional gesta reivindicadora del pueblo cubano, que culminó en el derrocamiento de la oprobiosa dictadura que detentó el poder hasta el día 31 de Diciembre de 1958, en la cual gesta descolló con perfiles vigorosos, que lo han hecho un símbolo de esa cruzada el líder Comandante Camilo Cienfuegos - Gorriarán, Jefe del Ejército Rebelde, que desapareció en el cumplimiento de sus deberes revolucionarios.-

POR TANTO: En uso de las facultades de que estoy investido como Comisionado Municipal de la Habana,

R E S U E L V O:

ACORDAR que, desde ahora y para el futuro, la calle de Avenida de Dolores en Lawton, se denomine "CAMILO CIENFUEGOS" en memoria de tan digno líder revolucionario dejándose sin efecto su anterior denominación.

Dése cuenta al Departamento de Arquitectura y Urbanismo así como al Historiador de la ciudad, Tribunal de Cuentas y Ministro de Gobernación y cúrsense los despachos que sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta Resolución.-

Dada en el Palacio Municipal en La Habana, a los diez y seis dias del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-

José Llanusa Gobel
Comisionado Municipal

IG:AR.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA